

# 360 Energy Solar S.A.

Calificación de Bono Verde – Post Emisión

## Perfil

360 Energy Solar (360ES) es una compañía de energía solar integrada la cual abarca el diseño, desarrollo, investigación tecnológica, comercialización, construcción, operación y mantenimiento de parques solares. Cuenta en forma directa con una capacidad de generación de 42 MW a partir de la incorporación de Nonogasta Solar S.A. y las Empresas Relacionadas cuentan (en forma conjunta con 360ES) con una capacidad de generación instalada de 97,46 MW totales en tres provincias. Sus ingresos son generados a través de PPAs (sumando la generación de CH IV, La Rioja I y II, el promedio 2022-2026 es de USD 25,7 millones, y sumando a la manifestación de interés a 2026 el promedio sería de USD 26,7 millones) firmados con CAMMESA, bajo los programas RENOVAR, GENREN y con privados a través de MATER, de largo plazo y denominados en dólares. Asimismo, la Sociedad potencia sus ingresos con la construcción y operación de parques solares para terceros.

## Resumen de los Factores de Evaluación

La Obligación Negociable Clase I emitidas por 360 Energy Solar S.A., se alinearon a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico (PSF) 360 Energy “La Rioja III” con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que será ejecutado por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes. La ON Clase I se emitió el 29.06.2022 por el equivalente a USD 20 millones y la fecha de vencimiento será el 29.12.2025.

**Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos:** La totalidad de los fondos netos provenientes de la emisión fueron destinados a financiar el proyecto PS 360 Energy La Rioja III, de 24 MW de potencia instalada de inversores, vinculado al sector de las Energías Renovables, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA.

El Proyecto contempla la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un nuevo PSF 360 Energy La Rioja III y será la primera iniciativa de la compañía destinada a la comercialización de energía renovable en el MATER. Estará ubicado en la localidad de Nonogasta, departamento de Chilecito, provincia de La Rioja (Argentina), en un predio de aproximadamente 50 hectáreas cercano a la Estación Transformadora ET Nonogasta Solar, propiedad del grupo económico 360 Energy. Según se informa, el RPE del proyecto estima una generación de energía eléctrica (P99) de 64.500 MWh/año, que será vendida a AcerBrag S.A, a través de un contrato que establece un volumen transaccional de dicho valor.

El proyecto considera una inversión de cerca de 20 millones de USD y de acuerdo con estimaciones de FIX, se espera que el proyecto genere ahorros de emisión de alrededor de 38.300 tn. CO2 equivalentes al año, respecto de una central termoeléctrica equivalente.

Según el Reporte de Bono Verde con fecha de marzo 2024, los 24MW cuentan con habilitación comercial por parte de CAMMESA.

Cabe destacar que, los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables Clases I, a la fecha del presente informe, han sido aplicados en su totalidad.

**Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos:** El proceso para la selección y evaluación de los Proyectos se considera adecuado. El Proyecto cuenta con una Memoria Descriptiva elaborada por RatedPower con aceptable nivel de detalle, un Reporte de

## Informe Integral

### Calificación

Nacional	
ON Clase I	BV1(arg)
Perspectiva	Estable

<b>BONO VERDE</b>	✓
Uso de los Fondos	✓
Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	✓
Gestión de los Fondos	✓
Informes	✓
✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA	
✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA	

### Criterios Relacionados

[Metodología de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles.](#)

### Informes Relacionados

[Dashboard Bonos Etiquetados](#)

[Calificación de Riesgo Crediticia de 360ES](#)

### Analistas

Analista Principal y  
Responsable del Sector  
Gustavo Ávila  
Senior Director  
[gustavo.avila@fixscr.com](mailto:gustavo.avila@fixscr.com)  
+54 11 5235 8142

Analista Secundario  
Ayelén Sabatino  
Analista Ssr  
[ayelen.sabatino@fixscr.com](mailto:ayelen.sabatino@fixscr.com)  
+54 11 5235 8126

Producción de Energía elaborado por Enertis con consideraciones apropiadas y una con Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) realizada por Ambytec. Asimismo, la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021 e ISO 45000:2022. La Compañía cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo y con procesos implementados para la evaluación de proyectos de generación de energía, con la correspondiente definición de funciones y roles, mediante la cual se analiza la factibilidad técnica de proyectos de generación de energía de desarrollos propios o de terceros, en cualquiera de sus etapas.

Además, FIX destaca la trayectoria de 360 Energy Solar S.A. en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de su experiencia de 13 años en la construcción y operación de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, la Calificadora considera la buena calidad crediticia de 360 Energy Solar S.A. (calificación de Emisor de Largo Plazo por FIX en A(arg) Perspectiva Estable) y que el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad.

**Principio de Bonos Verdes - Gestión de los fondos:** La habilitación comercial de 22 MW (LRIII), se efectuó luego de 19 meses y de los 2 MW (LRII) luego de 21 meses. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada, ya que 360 Energy Solar S.A. es una compañía que divulga anual y trimestralmente sus estados contables en la CNV y en donde listan sus valores negociables, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables.

Asimismo, las diferentes áreas de la Compañía vinculadas con el desarrollo del proyecto PS 360 Energy La Rioja III cumplirán con una metodología para el uso de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, la cual será supervisada por la Dirección de Finanzas, encargada de gestionar los gastos vinculados con el proyecto. Adicionalmente se destaca como factor diferencial que el 100% de las actividades de la compañía corresponde a energía renovable (energía solar).

#### **Principio de Bonos Verdes – Informes:**

La Emisora se comprometió a que anualmente, emitirá el Reporte de Bono Verde dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la fecha de emisión y liquidación y, 120 días el informe de aplicación de fondos. En caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de la ON pendiente de aplicación, publicará como un hecho relevante – enviándolo a BYMA para su difusión – un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las ON, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Proyecto) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

Dado que el período de asignación de fondos ha concluido, la compañía queda exenta de la obligación de continuar publicando los informes de seguimiento correspondientes. Cabe destacar que, durante el tiempo en que se llevaron a cabo estas publicaciones, se cumplieron con los requerimientos de reporte y se proporcionó información correspondiente. No obstante, se podrá realizar seguimiento se las métricas de i) emisiones de gases de efecto invernadero y ii) energía renovable producida, en la medida que se encuentren disponible.

## **Perfil**

360 Energy Solar S.A. es una de las empresas líderes del sector de energías renovables en Argentina, y la primera empresa en construir y operar parques solares fotovoltaicos en el territorio. Comenzó sus actividades en noviembre de 2009 con el nombre Energías Sustentables S.A., en octubre de 2021 cambia su nombre a 360 Energy Solar S.A. Es una sociedad controlada, en un 99,58% por la empresa 360 ENERGY S.A. quedando el porcentaje restante bajo la propiedad del señor Alejandro Pedro Ivanishevich.

El negocio principal de 360 Energy Solar S.A. es el diseño, investigación tecnológica, comercialización, construcción, operación y mantenimiento de parques solares. A la fecha, todos los ingresos de la sociedad derivan de la energía eléctrica efectivamente entregada por sus Parques Solares Fotovoltaicos a través de sus PPAs firmados con ENARSA y luego cedidos a CAMMESA. El proyecto PS 360 Energy La Rioja es el primer parque fotovoltaico de la

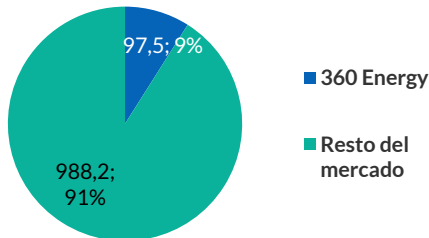
compañía destinado a la comercialización de energía renovable en el MATER, es decir, que la energía generada es destinada a su comercialización directa a empresas privadas que poseen la categoría de grandes consumidores.

Además, la sociedad potencia sus ingresos con la construcción y operación de parques solares para terceros y posee el 25.31% de 360 Energy Catamarca S.A. Por otro lado, la empresa cuenta con antecedentes de diseño y construcción de más de 200 MWp, una capacidad instalada total de 42 MW y en conjunto con sus sociedades asociadas, una capacidad de generación de 97,5 MW totales.

Los Parques Solares Fotovoltaicos Cañada Honda I, Cañada Honda II y Chimbera I son de propiedad directa de 360 Energy Solar (5757 MWh, 6910 MWh y 5797 MWh respectivamente de generación en 2022), están localizados en el departamento de Sarmiento, Provincia de San Juan, Argentina. La compañía es titular del Inmueble, sobre un total de 84 hectáreas en el cual se construyeron los parques. Adicionalmente, se destaca la incorporación a partir del 1 de octubre de 2022 de Nonogasta Solar S.A. con una capacidad de 35 MW y una generación en 9 meses de 2022 de 59.580 MWh. Actualmente, dichos parques solares fotovoltaicos ya se encuentran habilitados.

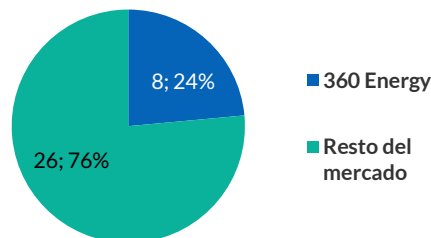
360 Energy Solar S.A. resultó asignataria de prioridad de despacho por parte de CAMMESA en el ámbito del MATER: 60 MW con fecha 31 de marzo de 2022; 20 MW con fecha 28 de julio 2022; y 22 MW con fecha 28 de julio 2022. De tales prioridades de despacho, la Sociedad ha asignado un total de 24 MW al proyecto La Rioja III, el cual se encuentra habilitado y, por tanto, la capacidad disponible es de 78 MW que serán aplicados a los proyectos de La Rija I y II.

Potencia FV en Argentina (MW)



Fuente: Estimaciones FIX.

Parques FV en Argentina

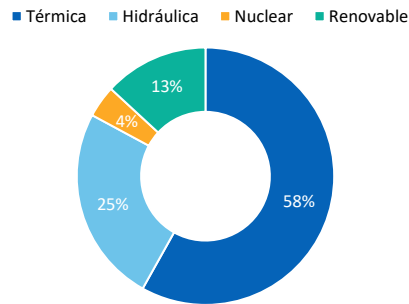


Fuente: Estimaciones FIX.

## Tendencias del Sector de Energía Renovable en Argentina

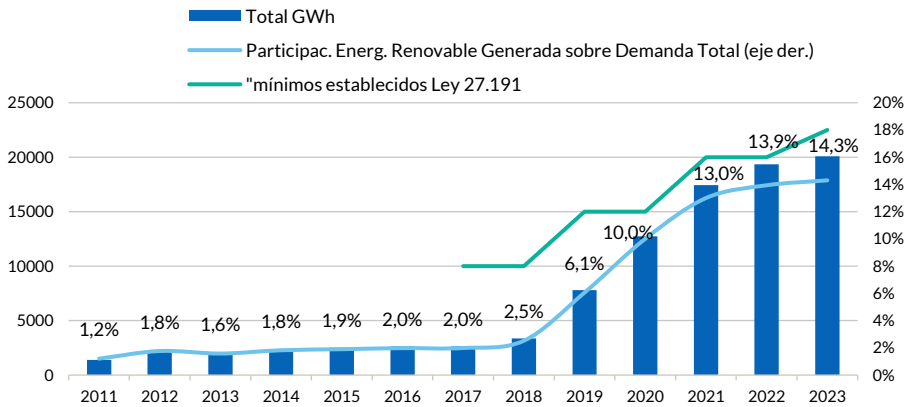
La ley 27.191 de octubre de 2015 y su decreto reglamentario 531/2016 (y posteriores modificaciones) permitieron brindar un marco regulatorio para promover nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables. Adicionalmente a los incentivos fiscales estipulados para las inversiones en proyectos renovables, el Gobierno instauró un programa de licitaciones ejecutado a través de CAMMESA para lograr un proceso transparente. Se realizó el Programa RenovAr rondas 1, 1.5 y 2.0 en los cuales se adjudicaron 147 proyectos con contratos de abastecimiento de energía por 20 años con CAMMESA por una potencia total de 4.466.5 MW a un precio promedio ponderado de 54.72 USD/MWh. Los contratos incluyen además la garantía de pago del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER). El mismo se financia con los fondos provenientes del Tesoro Nacional y cuenta con una Cuenta de Reserva de al menos doce

**Generación Total de Energía por Fuente - Acumulado 2023**



Fuente: CAMMESA, FIX SCR.

**Evolución Energía Renovable Generada (GWh) y Cumplimiento de la Ley 27.191**



Fuente: FIX en base a CAMMESA.

meses de los pagos mensuales a los generadores.

En 2017, el Gobierno reglamentó el marco normativo para el desarrollo de autogeneración, cogeneración y contratos entre privados a precios y condiciones libremente pactadas. El Ministerio de Energía y Minería mediante la Res 281-E/2017, estableció el régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable para los usuarios cuya demanda media anual sea igual o mayor a 300 KW permitiendo que estos puedan cumplir con la cuota obligatoria de consumo de energía proveniente de fuentes renovables.

Según el Resumen Ejecutivo publicado por CAMMESA, en 2023, el 14,3% en promedio de la demanda total de energía eléctrica en Argentina fue abastecida a partir de fuentes renovables.

La potencia instalada proveniente de fuentes renovables creció a 5.747 MW instalada a diciembre 2023, y la energía solar fotovoltaica aportó con el 17,7% del total.

A fines del primer trimestre 2024, Argentina cuenta con 215 proyectos operativos, que suman 5.896 MW a la matriz energética, permitiendo abastecer la demanda eléctrica de más de 6 millones de hogares. Gracias a la habilitación comercial de cuatro proyectos de fuentes renovables a gran escala, en los meses de enero, febrero y marzo, pudieron añadirse 47 MW de potencia instalada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI). Esta incorporación ratifica el aporte del sector al proceso de diversificación de la matriz energética. En el primer trimestre del año se habilitaron tres parques solares y una central térmica a biogás. Dos de estos proyectos se encuentran en la provincia de La Rioja, otro en la provincia de Córdoba y el restante en la provincia de San Juan.

En el primer trimestre de 2024, el programa Mercado a Término de Energías Renovables (MATER) ha jugado un papel clave en el suministro de energía renovable en Argentina. Según datos de CAMMESA, en enero de 2024 el 15,1% de la demanda eléctrica se cubrió con fuentes renovables (1.981,3 GWh), en febrero el 13,3% (1.708,6 GWh) y en marzo el 16,4% (1.956,7 GWh), incluyendo tecnologías eólicas, solares, bioenergías y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos. Al incluir grandes plantas hidroeléctricas (más de 50 MW), la generación renovable en enero ascendería a 5.729,25 GWh (43,77%), y en febrero a 4.574,92 GWh (35,6%). En abril de 2024, la convocatoria del MATER reflejó un fuerte interés del sector privado en renovables, con ofertas por más de 3700 MW. Cada nuevo MW añadido fortalece el servicio eléctrico y promueve una economía moderna y dinámica.

## Factores relevantes de la calificación



### Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos

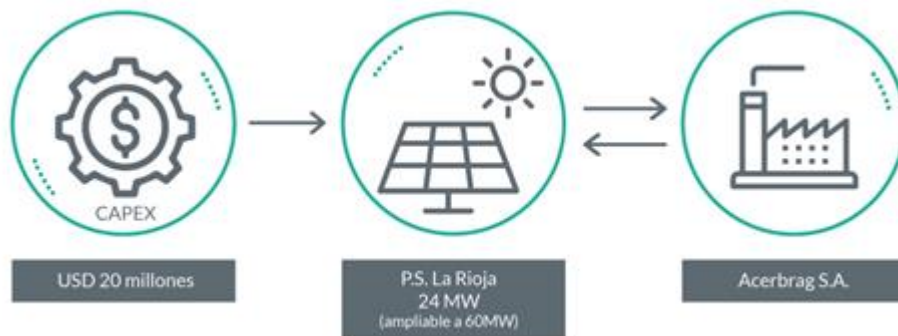
Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados a financiar la totalidad del PSF 360 Energy La Rioja, vinculado al sector de las Energías Renovables, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. Cabe destacar que, los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables Clases I, a la fecha del presente informe, han sido aplicados en su totalidad.

El Proyecto de la empresa 360 Energy Solar S.A tiene como finalidad la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un PSF de 24 MW de potencia despachada y será el primero de la compañía destinado a la comercialización de energía renovable en el MATER, ya que cuenta con prioridad de despacho asignada.

Proyecto	P.S. 360 ENERGY LA RIOJA
Solicitante	360 Energy Solar S.A.
Potencia Asignada (MW)	60
Factor de Mayoración	10,113
Fecha de Ingreso Comprometida	30/03/2024
PDI ID	4043
PDI Descripción	Línea 132 KV Nonogasta Solar - Malligasta 1
Corredor	NOA
Región de desempate	Exportación Centro-Cuyo-NOA

Fuente: FIX en base a 360 Energy.

La energía generada por el parque será vendida a Aceros Bragados S.A, a través de un contrato que establece un volumen transaccional de 64.500 MWh/año.



El proyecto estará ubicado en la localidad de Nonogasta, departamento de Chilecito, provincia de La Rioja (Argentina), en un predio de 50 hectáreas cercano a la Estación Transformadora ET Nonogasta Solar, propiedad del grupo 360 Energy. La conexión será en el nodo MEM representado por “ET Nonogasta Solar”. A esta ET se conecta a través de una LMT 33kV.

El PS generará energía eléctrica a través de la tecnología de paneles solares fotovoltaicos, a partir de la transformación de la energía de la radiación solar en energía eléctrica. Los paneles fotovoltaicos utilizan parte del espectro electromagnético presente en la radiación emitida por el sol para producir electricidad. Éstos están formados por celdas de Silicio donde se produce la transformación energética, sin la intervención de ningún efecto mecánico. De esta manera, el proyecto busca aumentar la proporción de energías renovables presentes en la matriz energética nacional, según establece y propone la Ley Nacional N° 26.190 y su posterior modificación, la Ley N° 27.191 de 2015.

Además, el desarrollo de este proyecto SVS tiene el potencial de contribuir a beneficios ambientales “cumpliendo” con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



- **ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante.** PS 360 Energy La Rioja es una solución viable para tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente dando la posibilidad de que más usuarios accedan a consumir energía renovable y aportando al cambio de la matriz energética que se ha propuesto Argentina. El acceso universal a la energía es esencial.
- **ODS 13 Acción por el Clima:** PS 360 Energy La Rioja es un proyecto que colabora con la reducción de las emisiones y con la creación de resiliencia climática, ambos aspectos adoptados por los países en 2016 en el Acuerdo de París en la COP21, para dar respuesta global a la amenaza del cambio climático y limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados centígrados.

### Detalle del Proyecto

La planta fotovoltaica se ubicará en la región centro de la provincia de La Rioja, en el departamento de Nonogasta, a 1,5 km de la RP 76, a 8,8 km aproximadamente de la comuna de Nonogasta, en dirección este e implicaría la ampliación de la capacidad de generación renovable en un 8% de la potencia fotovoltaica instalada en la provincia.

El PS 360 Energy La Rioja contará con una Potencia en PDI de 24 MW (Potencia AC) y una capacidad de módulos fotovoltaicos instalada de 27,18 MWp (Potencia DC). Convertirá la energía procedente de la radiación solar en energía eléctrica a través de 41.500 módulos solares fotovoltaicos de silicio monocristalino bifacial, previendo instalar la marca TRINA SOLAR, de 655 Wp de potencia unitaria, instalados sobre estructuras móviles con seguidor solar de un eje norte-sur. Se informa un P99 de 64.500 MWh/año. De esta manera, la probabilidad de cumplimiento de contrato comercial por venta de energía es del 99%.

Para la generación de 24 MW se prevén 4 centros de transformación (CT) de MT dentro del parque compuestos cada uno por un transformador de 800V/33.000V de una potencia de 6,15 MVA, totalizando 24,6 MVA. La interconexión de la planta se plantea sobre el PDI LAT 132 kV ET Nonogasta-ET Malligasta, a través de una línea de 33 kV de 1,5 km que llega a la ET Nonogasta Solar (132/33kV). A continuación, se exponen los datos generales del Proyecto:

<b>Empresa</b>	<b>360 Energy Solar S.A.</b>
<b>Proyecto</b>	<b>360 Energy La Rioja</b>
<b>Ubicación</b>	Nonogasta, La Rioja, Argentina
<b>N° RENPER</b>	EX-2021-124889385-APN-SE#MEC
<b>Prioridad de despacho asignada</b>	Si
<b>Potencia instalada (paneles) DC</b>	27,18 MW
<b>Potencia instalada (inversores) AC</b>	24 MVA
<b>Potencia en PDI</b>	24 MW
<b>Ratio DC/AC</b>	1,1325
<b>Tensión de Interconexión</b>	33/132 kV
<b>PDI</b>	LAT 132 Kv ET Nonogasta-ET Malligasta
<b>Área total disponible</b>	50ha
<b>Vida útil</b>	30 años
<b>Período contractualizado</b>	10 años
<b>O&amp;M de la central</b>	360 Energy Solar S.A.
<b>Plazo de ejecución</b>	12 meses desde la firma del PPA
<b>Fuente: FIX en base a 360 Energy.</b>	

<b>Tecnología</b>			
	<b>Marca Estimada</b>	<b>Pot. Un.</b>	<b>Cant. (uds.)</b>
<b>Panel</b>	<b>Trina Solar</b>	<b>655 Wp/panel</b>	<b>41.500</b>
Modelo		TSM-DEG321C.20	
Tecnología		Monocristalino	
Tipo		Bifacial	
Eficiencia		21,02%	
<b>Inversor</b>	<b>Huawei Technologies</b>	<b>215 kVA</b>	<b>120</b>
Modelo		SUN2000-215KTL-H3	
Tipo		STRING	
<b>Tracker</b>		<b>39 kWp/fila</b>	
Modelo		AgileTM-1P (550 Wp modules)	
Tecnología		Linked-Row	
Tipo de seguimiento solar		Seguimiento a un eje (N-S)	
Modo de seguimiento		Smart Tracking and Smart Backtracking	
Límites de oscilación		-50° / + 50°	
Ángulo Azimut		0°	
Separación entre ejes (Pitch)		6,0 mts	
Módulos por fila		30	
<b>Transformadores</b>	<b>N/D</b>	<b>6.150 kVA</b>	<b>4</b>
Potencia Total de		24,6 MVA	

Transformación	
Relación Pot Transf/Pot AC	1,025
Criterios de diseño	Alcanzar la máxima tensión en DC posible (tensión máxima de panel=1500 V). Minimizar pérdidas de transmisión (DC). Sobredimensionamiento del generador fotovoltaico (lado de DC) con respecto a la potencia nominal del sistema de AC, para maximizar el rendimiento energético.

Fuente: FIX en base a 360 Energy.

La operación del PS será realizada por 360 Energy Solar S.A., a los fines de asegurar la confiabilidad y performance del parque. Para ello, dispondrá de todos los manuales de operación y de mantenimiento de cada una de las tecnologías implantadas, así como un preciso plan de mantenimiento y de aseguramiento de la calidad. Se llevarán adelante los procedimientos específicos para el aseguramiento del desempeño de cada tecnología, así como de cada garantía asociada a los componentes principales.

Durante el período de operación, el propietario realizará las tareas requeridas para el correcto mantenimiento correctivo y preventivo necesario para la marcha adecuada del Parque Fotovoltaico. 360 Energy Solar S.A. garantiza la ejecución profesional de todas las obras de reparación y mantenimiento necesarias para este fin y presenta un plan de operación y mantenimiento en línea con estos objetivos.

Se presenta un plan de mantenimiento detallado con las actividades a llevar a cabo cada 6 y 12 meses y el proyecto prevé la importación de los componentes principales (módulos fotovoltaicos, sistemas de seguimiento, CT e inversores) por vía marítima.

#### **Avance de Obras y Colocación de Fondos – PSFV La Rioja**

El Parque La Rioja III cuenta con habilitación comercial de 22 MW desde enero de 2024 y 2 MW del parque La Rioja II (20 MW totales) desde marzo de 2024.

Según el Reporte de Aplicación de Uso de Fondos con fecha en abril de 2023, el PS se encuentra en construcción. Se finalizaron las obras de desmalezado, emparejado y compactado de suelos, limpieza y perfilado de obras hidráulicas externas preliminares, conformación de viales internos, colocación de alambrados perimetrales y se está avanzando con el zanjeo, tendido y tapado de cables, habiendo completado el 30% del proyecto. En relación con la obra civil, los caminos internos fueron finalizados, se han realizado los movimientos de suelos necesarios, colocaron el alambrado perimetral y han comenzado los trabajos hidráulicos internos que protegerán al parque de la acción del agua.

Según el reporte a marzo 2024, a la fecha de este informe, los 24MW cuentan con habilitación comercial por parte de CAMMESA.

- La Secretaría de Energía, mediante Resolución N° RESOL-2023-53-APNSE#MEC de fecha 31/01/2023, autorizó el ingreso como Agente Generador del MEM a la firma 360 ENERGY SOLARS.A. en barras de 132 kV de la E.T. Nonogasta Solar, donde se conecta el FV. 360 Energy La Rioja III.
- El ENRE autorizó el Acceso a la Capacidad Transporte Existente solicitado por 360 ENERGY SOLAR S.A. para su FV. 360 Energy La Rioja III, mediante Resolución RESOL-2024-63-APNENRE# MEC del 19/01/2024.



#### **Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos**

El proceso para la selección y evaluación de los Proyectos se considera adecuado. El Proyecto cuenta con una Memoria Descriptiva elaborada por RatedPower con aceptable nivel de detalle, un Reporte de Producción de Energía elaborado por Enertis con consideraciones apropiadas y una con Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) realizada por Ambytec. Asimismo, la Compañía cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2021, 45000:2022.

En cuanto a los beneficios ambientales del proyecto, se destaca que la generación proyectada reforzará y abastecerá la demanda regional con energía renovable. Asimismo, diversifica la matriz energética nacional, aumenta la potencia instalada nacional, aporta energía eléctrica a grandes consumidores del MEM, disminuye la dependencia energética a partir de fuentes no renovables, produce energía a partir de un recurso renovable y limpio y contribuye a la mitigación del cambio climático. Por otro lado, principalmente en la fase constructiva, brindará la posibilidad de generar empleo y un incremento en la actividad económica local a través de la demanda de servicios indirectos y proveedores locales.

La generación de 24 MW representa, según estimaciones de FIX:

- Ahorro en combustibles equivalentes a: 140.900 barriles de petróleo al año.
- Disminución de Emisiones: 38.300 tn CO2 equivalentes al año.
- Electricidad domiciliaria: 19.200 hogares.



El proyecto durante su operación no generará ningún tipo de emisiones que pueda alterar notoriamente la calidad del aire, y con su funcionamiento permitirá el ahorro de la emisión de una importante cantidad de contaminantes a la atmósfera, contribuyendo al desarrollo sustentable del país, ya que representa un aporte a la diversificación de la matriz energética, y a la mayor generación de energía sin incrementar la contaminación ambiental.

De acuerdo con la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto en las fases de construcción y operación, AmbyTec concluyó que los impactos negativos presentan una baja probabilidad de ocurrencia, además de que presentarían una extensión puntual y de corta duración. Adicionalmente, en general, los efectos son reversibles y afectaría elementos o componentes del medio ambiente con un bajo valor ambiental y con un grado de perturbación bajo, es decir, el componente sería afectado con una intensidad no significativa. Los principales riesgos del proyecto y sus mitigantes son:

Riesgo Potencial	Medidas a implementar
Riesgo de alteración accidental de Sitios Arqueológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará una inducción a todos los trabajadores que participen en las labores constructivas sobre la importancia de los sitios arqueológicos del país y las acciones a realizar ante un hallazgo o sitio encontrado.</li> <li>• Un profesional arqueólogo estará presente en las labores constructivas del Proyecto, para evaluar el resguardo de los posibles nuevos hallazgos. Implementación de cercos de malla y señalética en los hallazgos arqueológicos que prohíba el paso.</li> </ul>
Riesgo de Atropello Accidental de Fauna	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se exigirá a la Empresa contratista a cargo del transporte de materiales a transitar a velocidades iguales o inferiores a 60 km/h en las vías de acceso, y que se mantenga especial atención durante el tránsito en caso de avistar algún animal en el camino.</li> <li>• Se instruirá a los choferes de las medidas de prevención que consideran reducir la velocidad o detención en caso de avistar algún animal en las vías, y accionar de las bocinas para efectos de ahuyentarlos hacia otros sectores fuera del camino. Luego de asegurarse que los animales salgan de las vías, se podrá proceder con la marcha</li> </ul>

	<p>del vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se capacitará a los choferes del proceder frente a la ocurrencia de atropello de fauna.</li> <li>• La empresa se compromete a instalar en las rutas señalética que informe al conductor de la presencia de fauna silvestre y límites de velocidad a respetar, instando al manejo preventivo.</li> <li>• Si se detecta un área con concentración o cruce de fauna a través de los caminos, las medidas de control de velocidad serán intensificadas en las mismas.</li> </ul>
<b>Riesgo de Derrames de Sustancias Peligrosas y Combustibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto no contempla el uso de sustancias peligrosas en ninguna de sus fases.</li> <li>• La operación y mantención preventiva y correctiva de las maquinarias y vehículos se realizarán en talleres externos en los lugares que se arriendan las maquinarias y vehículos.</li> <li>• Los combustibles se almacenarán cumpliendo medidas de seguridad y control y registro permanente.</li> </ul>
<b>Riesgo de Incendio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispondrá de los elementos básicos requeridos para combatir cualquier señal de fuego o incendio, según lo establecido por la normativa vigente en esta materia</li> <li>• Se capacitará a los trabajadores en procedimientos de trabajo seguro para las actividades que puedan presentar riesgos de incendios, además se capacitará en el uso de los elementos de extinción de incendios, vías de evacuación y zonas de seguridad.</li> <li>• Se instalará señalética de no fumar en las áreas más vulnerables a producirse un incendio.</li> <li>• Almacenamiento adecuado de material inflamable.</li> <li>• Mantener orden y limpieza en toda la planta.</li> </ul>
<b>Condiciones climáticas desfavorables (Lluvia, viento, neblina, truenos)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se capacitará a todo el personal sobre el plan de contingencias ante estos eventos, indicando vías de evacuación, zona de seguridad, punto de encuentro, etc.</li> <li>• Se instalarán señaléticas conducentes a optimizar las acciones de evacuación (Vías de evacuación, zonas de seguridad, puntos de encuentro, etc.).</li> </ul>
<b>Sismos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se capacitará a todo el personal sobre el plan de contingencias ante estos eventos, indicando vías de evacuación, zona de seguridad, punto de encuentro, etc.</li> <li>• Se instalarán señaléticas para optimizar las acciones de evacuación (Vías de evacuación, zonas de seguridad, puntos de encuentro, etc.).</li> <li>• Se realizarán inspecciones en oficinas y depósitos, verificando condiciones de seguridad apropiadas para reducir peligros en caso de suceder un sismo.</li> </ul>

Fuente: FIX en base a 360 Energy.

FIX destaca la trayectoria de 360 Energy Solar S.A. en el segmento de Energía Renovable, principalmente a partir de su experiencia de 13 años en la construcción y operación de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Además considera, adicionalmente la calidad crediticia de 360 Energy Solar calificada por FIX en A(arg) Perspectiva Estable, y concluye que el proyecto mencionado presenta una alta viabilidad o bajo riesgo de ejecución.



### Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos

Se espera que los fondos sean utilizados en un plazo de 15 meses, el cual podrá extender hasta un plazo de 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada, ya que 360 Energy Solar S.A. es una compañía que divulga anual y trimestralmente sus estados contables en la CNV y en donde listan sus valores negociables, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, las diferentes áreas de la Compañía vinculadas con el desarrollo del proyecto PS 360 Energy La Rioja cumplirán con una metodología para el uso de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, la cual será supervisada por la Dirección de Finanzas, encargada de gestionar los gastos vinculados con el proyecto.

Por su parte, la asignación de fondos pendiente podrá, temporalmente, invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo sin limitación, equivalentes a caja y/o mantenerse como liquidez de acuerdo con la política interna de la Emisora.



### Principio de Bonos Verdes: Informes

La Emisora se comprometió a que anualmente, emitirá el Reporte de Bono Verde dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la fecha de emisión y liquidación y, 120 días el informe de aplicación de fondos. En caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de la ON pendiente de aplicación, publicará como un hecho relevante – enviándolo a BYMA para su difusión – un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las ON, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Proyecto) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

Dado que el período de asignación de fondos ha concluido, la compañía queda exenta de la obligación de continuar publicando los informes de seguimiento correspondientes. Cabe destacar que, durante el tiempo en que se llevaron a cabo estas publicaciones, se cumplieron con los requerimientos de reporte y se proporcionó información correspondiente. No obstante, se podrá realizar seguimiento se las métricas de i) emisiones de gases de efecto invernadero y ii) energía renovable producida, en la medida que se encuentren disponible.

## Conclusión

FIX concluye que las Obligaciones Negociables Clase I emitidas por 360 Energy Solar S.A., están alineadas a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes](#) (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico 360 Energy La Rioja” ( PS 360 Energy La Rioja) con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que es ejecutado por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

El manual de [Evaluación de Bonos SVS, VS y otros Bonos Temáticos](#) de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, publicados por la CNV.

## Anexo I - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el **31 de julio de 2024**, confirmó (\*) la calificación de Bono Verde **BV1(arg)** a las Obligaciones Negociables Clase I emitidas por 360 Energy Solar S.A. La Perspectiva es Estable.

La calificación BV1(arg) se fundamenta en un uso de los fondos vinculado a la financiación del proyecto “Parque Solar Fotovoltaico 360 Energy La Rioja” (PS 360 Energy La Rioja) con claro impacto ambiental positivo (energía renovable), con bajo riesgo de ejecución dado que será ejecutado por una compañía con extensa trayectoria en la construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de parques solares fotovoltaicos en Argentina. Adicionalmente, se consideró la calidad crediticia de la compañía, una adecuada gestión de los fondos y una buena generación de informes.

**Categoría BV1(arg):** Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

BV refiere a Bonos Verdes

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agregará “(arg)”.

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Las perspectivas reflejan tendencias que no se han consolidado aún al nivel de disparar un cambio de calificación, pero que podrían hacerlo si dicha tendencia se mantiene. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. De surgir una circunstancia que no permita identificar la tendencia fundamental de una calificación, excepcionalmente podrá aplicarse una perspectiva en evolución.

### Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado y la siguiente información pública:

- Suplemento de Prospecto de las ON Clase I, disponible en [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)
- Reporte de Uso de Fondos y Reporte de Bono Verde, disponible en [www.byma.com.ar](http://www.byma.com.ar)

## Anexo II - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos Verdes.
- ICMA: International Capital Market Association.
- CNV: Comisión Nacional de Valores.
- ON: Obligación Negociable
- SVS: Sociales, Verdes, Sustentables.
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico.
- MATER: Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable.
- PSF: Parque Solar Fotovoltaico
- ET: Estación Transformadora.
- FV: Fotovoltaico.
- CT: Centros de transformación
- GEI: Gases de efecto invernadero.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible:
- SGI: Sistema de Gestión Integrado.
- EIA: Evaluación de Impacto Ambiental.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.